

ACUERDO Nº10

De 14 de enero de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera a la Junta Comunal de San Martín, todos los tributos municipales para realizar espectáculos públicos con eventos bailables, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la XIII Feria Agropecuaria, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente de la Junta Comunal de San Martín, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para realizar espectáculos públicos, con motivo de realizar la XIII Feria Agropecuaria, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín;

Que la actividad se llevará a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2025, en el Corregimiento de San Martín;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR a la Junta Comunal de San Martín, los tributos municipales para realizar espectáculos públicos con eventos bailables, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la XIII Feria Agropecuaria, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

Raule Gunter ?

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 16 de enero de 2025

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

MAYER MIZRACHI M.

NELLY GRIMALDO